



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) EMMA DEL ROCÍO TABARES CAICEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BAÑOS

EXTRACTO

20151802000P01429

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAMIENTO: 25 DE MAYO DEL 2015

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que represent
ESCALERAS GALO IER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716113210	ECUATORIA NA	CEDENTE	
IRANO LOPEZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804455788	ECUATORIA NA	CEDENTE	



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BAÑOS

AB. EMMA DEL ROCÍO TABARES CAICEDO

NOTARIA

8888



20151802000P01429

Factura: 001-003-000002031



NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO
NOTARIA UNICA DEL CANTON BAÑOS
EXTRACTO

Escritura N°:		20151802000P01429	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	RIO ESCALERAS GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1716113210
	XAVIER		ECUATORIA
	ALTAMIRANO LOPEZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1804455788
	ROSA		ECUATORIA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	DANIEL GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1801692079
			ECUATORIA
			CESIONARIO
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ALTAMIRANO CORDOVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1801692079
			ECUATORIA
			CESIONARIO
UBICACION			
Provincia		Canton	
TUNGURAHUA		BAÑOS	
		Parroquia	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00	



NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO
NOTARIA UNICA DEL CANTON BAÑOS

[Handwritten signature]

ROCIO TABARES C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND HISTORY
OF THE
CITY OF
NEW YORK

20 10 1900

NEW YORK

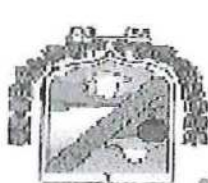
1900

En la ciudad de Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de mayo del año dos mil quince.- Ante mí, Abogada Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, comparecen por una parte los señores cónyuges INGENIERO GALO XAVIER RIOS ESCALERAS y DANIELA ROSA ALTAMIRANO LOPEZ, casados entre sí, con cédulas de ciudadanía número 1716113210 y 1804455788 por otra parte el DOCTOR DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO LOPEZ, casado, con cédula de ciudadanía número 1801682079, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en el cantón Ambato y de tránsito por este cantón,



CUANTIA: 200 USD
DI DOS COPIAS
LOPEZ

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: INGENIERO GALO XAVIER RIOS ESCALERAS
Y ESPOSA
A FAVOR: DOCTOR DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO



Notaría
PRIMERA DE BAÑOS

AB. EMMA DEL ROCIO TABARES

hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de la que conste la presente minuta. PRIMERA.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "CEDENTES" los señores cónyuges INGENIERO GALO XAVIER RIOS ESCALERAS y DANIELA ROSA ALTAMIRANO LOPEZ, casados entre sí, con cédulas de ciudadanía número 1716113210 y 1804455788 y, por otra parte en calidad de "CESIONARIO" el señor DOCTOR DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO LOPEZ, casado, con cédula de ciudadanía número 1801682079, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en el cantón Ambato, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía BIOPROMED CIA. LTDA., se constituyó un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, celebrada siete de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 355, anotada en el repertorio 1145, el tres de abril del dos mil doce.



DOS).- La Superintendencia de Compañías mediante la Resolución

Nro.- SC.DIC.A.12.116, de fecha siete de marzo del dos mil doce,

resuelve aprobar la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

BIOPROMED CIA. LTDA.- TRES).- La Junta General Universal de

Socios de la Compañía BIOPROMED CIA. LTDA., legalmente

reunida el siete de mayo del año dos mil quince, resolvió, por

unanimidad, autorizar al Ingeniero Galo Xavier Ríos Escaleras para

que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la

compañía en referencia, Cesión de Participaciones que se realizará

a favor del Doctor Daniel Geovanny Altamirano Córdova. TERCERA

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos los señores cónyuges INGENIERO GALO XAVIER RÍOS

ESCALERAS Y DANIELA ROSA ALTAMIRANO LOPEZ, LIBRE Y

VOLUNTARIAMENTE, CEDEN Y TRASFIEREN a favor del señor

DOCTOR DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO LOPEZ, casado, en

un número de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, DE UN VALOR

NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMÉRICA, que representa el capital de DOSCIENTOS

DOLARES AMERICANOS; Bien entendido por su parte el

CESIONARIO, queda facultado para solicitar la marginación de

una copia de esta escritura en el Registro Mercantil.- CUARTA

PRECIO.- El precio de la presente cesión es de DOSCIENTOS





SIXTA.- TRANSMISION DE DOMINIO.- Los cedentes transfieren sus derechos de dominio y posesión a favor del cesionario sobre las participaciones que se ceden libre de todo gravamen.- SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es la contractual.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Los comparecientes presentes los CEDENTES Y LOS CESIONARIOS dicen que aceptan el presente contrato de Cesión de Participaciones, por estar hecho en

Nº	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	%
1	JUAN CARLOS AGUIRRE SORIA	200	200	200	50
2	DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO CORDOVA	200	200	200	50
	SUMAN	400	400	400	100

DOLARES AMERICANOS, que los cedentes aseguran haberlo recibido de manos del cesionario sin tener nada que reclamar por este concepto: Luego de lo cual se notificará a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL CANTÓN AMBATO, a fin de que se tome nota en el libro de Registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía. QUINTA.- Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía queda de la siguiente manera:

seguridad y beneficio de sus respectivos intereses y de los intereses que representan, y por lo tanto no tendrán nada que reclamar en lo posterior por ningún concepto.- NOVENA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El cesionario queda facultado para realizar los trámites de marginación, en los libros correspondientes.- DECIMA.- GASTOS.- Los comparecientes de mutuo acuerdo entre las partes manifiestan que todos los gastos de la Cesión de Participaciones serán por parte del CESIONARIO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Patricio Morales con el número de matrícula dieciocho guion dos mil once guion cuarenta del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-



NOTARIA PRIMERA
ABOGADA
Kocio Tabares C.

LA NOTARIA



C.C. 1801682079

DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO CORDOVA



C.C. 1804455788

DANIELA ROSA ALTAMIRANO LOPEZ

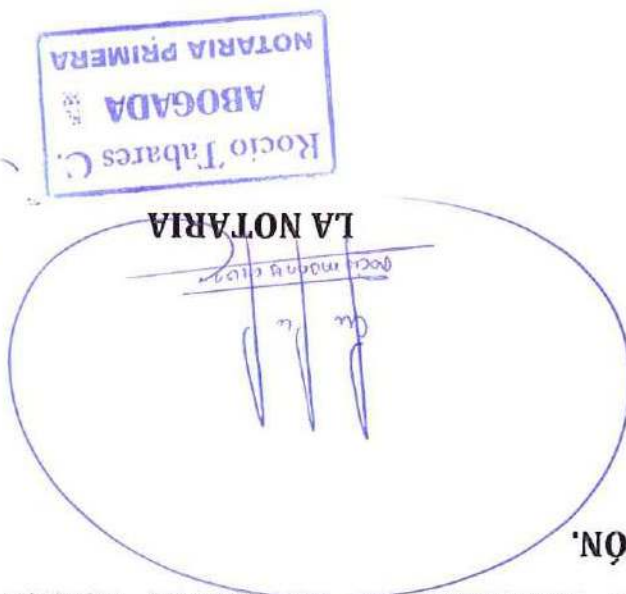


C.C. 1716113210

GALO XAVIER RIOS ESCALERAS



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA
FIRMADA Y SELTADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN.





TRÁMITE NÚMERO: 12202

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / BAÑOS / 25/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOPROMED CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO
Registro Mercantil del Cantón Ambato





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001-0025
1804455788

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ALTAMIRANO LOPEZ DANIELA ROSA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRUNSCRIPCION
LA PENINSULA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

ALTAMIRANO LOPEZ
DANIELA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
GALO XAVIER
RIOS ESCALERAS

APellidos y Nombres del Padre
ALTAMIRANO DANIEL GEOVANNY
APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ ROSA ERNESTINA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2012-02-15
Fecha de Expiración
2022-02-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V4444
000445505

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

ALTAMIRANO LOPEZ
DANIELA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
GALO XAVIER
RIOS ESCALERAS

APellidos y Nombres del Padre
ALTAMIRANO DANIEL GEOVANNY
APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ ROSA ERNESTINA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2012-02-15
Fecha de Expiración
2022-02-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V4444
000445505



BIOPROMED. CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOPROMED CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua a los siete días del mes de Mayo del año dos mil quince, a las quince horas, en el domicilio de la compañía BIOPROMED CIA. LTDA, ubicada en la Av. Cevallos y Castillo, frente a Tecnipán, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios: Ab. Juan Carlos Aguirre Soria propietario de 200 participaciones, y; Ing. Galo Xavier Rios Escaleras propietario de 200 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el Ab. Juan Carlos Aguirre Soria amparado por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituya en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ING. GALO XAVIER RIOS ESCALERAS CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL DR. DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO CORDOVA.
2. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA BIOPROMED CIA. LTDA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente Ejecutivo, Ab. Juan Carlos Aguirre Soria y actúa como Secretario el Gerente General Galo Xavier Rios Escaleras.

El Presidente Ejecutivo dispone que se trate el primer punto:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ING. GALO XAVIER RIOS ESCALERAS CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL DR. DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO CORDOVA.

Interviene el Ing. Galo Xavier Rios Escaleras quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones (200 participaciones) de esta compañía. Los demás socios manifiestan su renuncia expresa a adquirir las participaciones que se ofrecen. Por lo expuesto, el Ing. Galo Xavier Rios Escaleras, de conformidad con la Ley, solicita la autorización de la Junta para efectuar la cesión de 200 participaciones a favor del Dr. Daniel Geovanny Altamirano Cordova. El Ab. Juan Carlos Aguirre Soria mociona que la junta autorice la cesión de participaciones en los términos propuestos, moción que es apoyada por los demás socios.

El Señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación y la Junta resuelve:





Se lee el acta y el Ab. Juan Carlos Aguirre Soria mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de BIOPROMED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad que el cargo de Gerente General y Representante Legal sea ocupado por el Dr. Daniel Geovanny Altamirano Córdova, por el lapso de cuatro años, así como lo establecen los estatutos de la compañía en mención.

El Señor-Presidente Ejecutivo lo somete a votación y la Junta resuelve:

Interviene el Ing. Galo Xavier Ríos Escaleras, quien pone de manifiesto que por diversos motivos de carácter personal como así también profesional ya no puede ejercer el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BIOPROMED CIA. LTDA., para el tiempo que fue elegido, por tal motivo solicita a la Junta y pone en consideración que el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BIOPROMED CIA. LTDA., por el lapso de cuatro años así como lo indican los Estatutos Sociales de la Compañía lo ocupe el Dr. Daniel Geovanny Altamirano Córdova. El Ab. Juan Carlos Aguirre Soria mociona que la designación del nuevo Gerente General y Representante Legal de la Compañía BIOPROMED CIA. LTDA., sea aceptada por el lapso de cuatro años, así como lo establecen los Estatutos Sociales.

2. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA BIOPROMED CIA. LTDA.

El Señor-Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	TOTALES	
1.- Juan Carlos Aguirre Soria	\$200	\$200	200	\$400	400
2.- Daniel Geovanny Altamirano Córdova	\$200	\$200	200	\$400	400

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de BIOPROMED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Galo Xavier Ríos Escaleras para que ceda la totalidad de sus participaciones (200 participaciones) de la compañía, cesión que la efectuará a favor del Dr. Daniel Geovanny Altamirano Córdova. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción a las participaciones cedidas.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de BIOPROMED, CIA. LTDA, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

El Señor Presidente Ejecutivo agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diecisiete horas.

Ab. Juan Carlos Aguirre
PRESIDENTE EJECUTIVO
SOCIO

Ing. Galo Ríos
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de la que conste la presente minuta.

PRIMERA.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "CEDENTES" los señores cónyuges INGENIERO GALO XAVIER RIOS ESCALERAS y DANIELA ROSA ALTAMIRANO LOPEZ, casados entre sí, con cédulas de ciudadanía número 1716113210 y 1804455788 y, por otra parte en calidad de "CESIONARIO" el señor DOCTOR DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO LOPEZ, casado, con cédula de ciudadanía número 1801682079, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en el cantón Ambato, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía BIOPROMED CIA. LTDA., se constituyó un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, celebrada siete de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 355, anotada en el repertorio 1145, el tres de abril del dos mil doce. DOS).- La Superintendencia de Compañías mediante la Resolución Nro.- SC.DIC.A.12.116, de fecha siete de marzo del dos mil doce, resuelve aprobar la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOPROMED CIA. LTDA.- TRES).**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía BIOPROMED CIA. LTDA., legalmente reunida el siete de mayo del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al Ingeniero Galo Xavier Rios Escaleras para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía en referencia, Cesión de Participaciones que se realizará a favor del Doctor Daniel Geovanny Altamirano Córdova.

TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges INGENIERO GALO XAVIER RIOS ESCALERAS y DANIELA ROSA ALTAMIRANO LOPEZ, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDEN Y TRASFIEREN a favor del señor DOCTOR DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO LOPEZ, casado, en un número de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; que representa el capital de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; Bien entendido por su parte el CESIONARIO, queda facultado para solicitar la marginación de una copia de esta escritura en el Registro Mercantil.-

CUARTA PRECIO.- El precio de la presente cesión es de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, que los cedentes aseguran haberlo recibido de manos del cesionario sin tener nada que reclamar por este concepto: Luego de lo cual se notificará a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL CANTÓN AMBATO, a fin de que se



tome nota en el libro de Registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.
 QUINTA.- Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía queda de la siguiente manera:

Nº	SOCIOS	CAPITAL	SUSCRITO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	EN NUMERARIO	%
1	JUAN CARLOS AGUIRRE SORIA	200	200	200	200	50	50
2	DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO	200	200	200	200	50	50
	SUMAN	400	400	400	400	100	100

SIXTA.- TRANSMISION DE DOMINIO.- Los cedentes transfieren sus derechos de dominio y posesión a favor del cesionario sobre las participaciones que se ceden libre de todo gravamen.-

SEPTIMA.- CUNANTIA.- La cuantía de esta escritura es la contractual.-

OCTAVA.- ACEPTACION.- Los comparecientes presentes los CEDENTES Y LOS CESIONARIOS dicen que aceptan el presente contrato de Cesión de Participaciones, por estar hecho en seguridad y beneficio de sus respectivos intereses y de los intereses que representan, y por lo tanto no tendrán nada que reclamar en lo posterior por ningún concepto.-

NOVENA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El cesionario queda facultado para

realizar los trámites de marginación, en los libros correspondientes.- DECIMA.-

GASTOS.- Los comparecientes de mutuo acuerdo entre las partes manifiestan que

todos los gastos de la Cesión de Participaciones serán por parte del CESIONARIO.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento público.



Ab. Patricio Morales
 MAT. 29-2011-40



8888



20151801007002696

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20151801007002696

Factura: 001-002-000017735



MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA BIOPROMED CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	14246

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ESTRADA ESCOBAR ANGEL MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1803918158
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	01429



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO





EN
BLANCO



RAZON: SIENTO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOPROMED CIA LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA GALO XAVIER RIOS ESCALERAS Y SRA. A FAVOR DE DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO LOPEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS DE LA ABOGADA ROCIA TABARES CAICEDO, ELVEINTE Y CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE ANTECEDE, AMBATO ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DR. JULIO CESAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO
Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



ENCO
BLANCO



Matrizador	JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO
NÚMERO DE LIBRO	20151802000P01429
Email Cliente	asesoriaaltamirano@yahoo.es
TELÉFONO	032822447
CELULAR	0999366061

VALOR TOTAL	198.24
PROPINA	0
IVA 12%	21.24
ICE	0
DESCUENTO	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	177.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL 12%	177.00
PRECIO UNITARIO	177.00
DESCUENTO	0
PRECIO TOTAL	177.00

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción
		1	CEIÓN DE PARTICIPACIONES

Razón Social / Nombres y Apellidos:	DANIEL GEOVANNY ALTAMIRANO
Fecha Emisión:	25/05/2015
RUC / CI:	1801682079
Guía Remisión:	

FACTURA	R.U.C.: 1803497815001
No. 001-003-000002031	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
2505201514001018034978150015678573440	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN	2015-05-25T14:00:10.577-
AMBIENTE: PRODUCCION	EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO	2505201501180349781500120010030000020310000203714

EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO	NOTARÍA ÚNICA - TUNGURAHUA - BAÑOS
Dirección Matriz:	CALLE AMBATO Y OSCAR EFREN REYES
Dirección Sucursal:	
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD	NO



